

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Comando Logístico Uoc 5 / Ministerio de Defensa Nacional
Comando Logístico Uoc 5**

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA DISERINTE-AD
REFERÉNDUM**
(versión 3)

ID de Licitación:

437691



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

15/01/2024

*"Pliego para la Adquisición de Bienes - Convencional"
Versión 4*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	437691	Nombre de la Licitación:	ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA DISERINTE-AD REFERÉNDUM
Convocante:	Comando Logístico Uoc 5 / Ministerio de Defensa Nacional	Categoría:	10 - Textiles, vestuarios y calzados
Unidad de Contratación:	Comando Logístico Uoc 5	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consulta por Sistema de la DNCP	Fecha Límite de Consultas:	03/01/2024 06:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Ruta Transchaco km 13 1/2 UOC N° 5	Fecha de Entrega de Ofertas:	23/01/2024 08:50
Lugar de Apertura de Ofertas:	Ruta Transchaco km 13 1/2 UOC N° 5	Fecha de Apertura de Ofertas:	23/01/2024 09:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Item	Anticipo:	3.0%
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	RAFAEL VELAZQUEZ CHAMORRO	Cargo:	JEFE DPTO UOC N° 5
Teléfono:	750369	Correo Electrónico:	uoccf5@comlog.mil.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

COMANDO LOGISTICO

CENTRO FINANCIERO N° 5

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

Mariano Roque Alonso, 12 de enero de 2023

ADENDA N° 02

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/23 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA DISERINTE AD REFERENDUM" ID N° 437.691

1. SE PROCEDIO A MODIFICAR DENTRO DEL SICP PRECIO UNITARIO DE LOS SIGUIENTES ITEM: 5, 7, 28
2. SE PROCEDIO A MODIFICAR EN EL SICP Y TILDAR EN ABASTECIMIENTO SIMULTANEO EL ITEM 1 - TRAJE CAMUFLADO CON KEPIS, CHAPEU Y FUNDA., SIN MODIFICACIONES ALGUNAS NI EN CANTIDAD NI PRECIO UNITARIO
3. SE PROCEDIO A MODIFICAR EL PLAZO DE RECEPCION DE SOBRES Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES
4. SE PROCEDIO A MODIFICAR DENTRO DEL PLIEGO DE BASES DE CONDICIONES EN EL SIGUIENTE PUNTO:
 - 4.1 DATOS DE LA LICITACION
 - 4.2 REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION
 - 4.3 SUMINISTROS REQUERIDOS
 - 4.4 CONDICIONES CONTRACTUALES

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Datos de la licitación

- Abastecimiento simultáneo
- Muestras

Sección: Requisitos de calificación y criterios de evaluación

- Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación
- Experiencia requerida
- Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia
- Otros criterios que la convocante requiera

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas
- Plan de entrega de los bienes
- Indicadores de Cumplimiento

Sección: Condiciones contractuales

- Solicitud de Pago de Anticipo

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace: <https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/437691-adquisicion-textiles-vestuarios-diserinte-ad-referendum-1/pliego/3/diferencias/2.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

fecha: 29/12/2023

lugar: DISERINTE DEPOSITO CENTRAL DE VESTUARIO - RUTA TRANCHACO KM 13 1/2

hora: 07:30 hs hasta 12:00 hs

procedimiento: verificar las muestras disponibles la DISERINTE DEPOSITO CENTRAL DE VESTUARIO

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: TTE INT MARCOS ACOSTA- TTE INT ANDREA ACUÑA

participación Obligatoria: SI

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

Se adoptara la Adjudicación por Abastecimiento Simultáneo, en el ITEM N°: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 28.-

1	53102701-009	Traje camuflado con kepis, chapeu y funda	2.900
2	53102701-009	Traje de gabardina verde olivo y birrete con vivo del arma	2.859
3	53102701-002	Remera verde olivo con cuello escote V	2.300
4	53102701-002	Remera de algodón cuello redondo color verde musgo	2.300
5	53102701-002	Remera deportiva color gris de algodón	2.200
6	53102701-002	Remera mangas largas de tela polar con cuello redondo	2.000
7	53102701-008	Pantaloncito para deporte	2.200
8	53102303-002	Anatomico	2.200
9	53102402-001	Calcetín largo color gris de algodón para fútbol	2.200
28	52121509-001	Ropa de cama (sabana y funda para almohada)	1.400

En caso de que se obtenga 3 ofertas:

Al oferente con el mejor precio en cada ítems se le adjudicará el 40%; al segundo en precio el 35% y al tercer precio el 25 % restante, siempre que estos oferentes acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 20 Inc. r de la Ley 2.051/03 y el Art. 38 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

En caso de que se obtenga 2 ofertas:

Al oferente con el mejor precio en cada ítems se le adjudicará el 55%, al segundo en precio el 45% restante, siempre que estos oferentes acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 20 Inc. r de la Ley 2.051/03 y el Art. 38 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

En caso de que se obtenga 1 oferta:

Se le adjudicará el 100%, siempre que estos cumplan con todos los requisitos exigidos como la oferta evaluada como la más baja teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 20 Inc. r de la Ley 2.051/03 y el Art. 38 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Los oferentes de los ítems- Traje Camuflado con Kepis, chapeu y Pañoleta - Campera Doble Faz Impermeable (Verde Olivo y Camuflado Pixelado)

Deberán presentar la autorización del fabricante de la tela rip stop camuflado pixelado 100% algodón a utilizar, que se encuentra debidamente autorizado por el Comando de las Fuerzas Militares, en virtud a las atribuciones establecidas en: - el Art 35 o de la Ley N° 1 15/97 "Del Estatuto del Personal., Autorización del fabricante de la Tela camuflado pixelado

(MANUFACTURA DE PILAR SA).

El Art 35 de la Ley N° 1115/97 "Del Estatuto del Personal Militar": Queda prohibido, su fabricación, venta y usos a personas o instituciones no autorizadas, así mismo, los que ofrezcan semejanzas con los usados por las Instituciones componentes de las Fuerzas Armadas de la Nación, o que induzcan a su confusión con ellos. Los que transgredan esta disposición quedaran sujetos a la acción legal que corresponda. - y la Orden General N° 203 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación de fecha 23 de octubre del 2013, que autoriza convenientemente a la Empresa Manufactura de Pilar S. A. la fabricación, confección, provisión y ventas de prendas militares (camuflados y distintivos) de uso Oficial de las Fuerzas Armadas del Paraguay, para el personal activo. Esta autorización debe habilitar a la firma oferente tanto la confección y la comercialización de los uniformes, la cual para que goce de validez deberá referirse a la presente licitación

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE Y/O DISTRIBUIDOR:

- Para Representante de Productos Importados: Documento que acredite la representación invocada.
- Para Distribuidores de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.
- Para Distribuidores de Productos Nacionales: Autorización del fabricante del producto nacional. Se deberá acompañar el Título y el Registro de Marca, expedido por la DINAPI.
- Presentar Autorización del Fabricante para la utilización del Certificado del MIC según disposición de la CIRCULAR N° 11/19 de la DNCP

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

Las muestras de los items ofertados serán solicitadas por el Comité de Evaluación conforme la necesidad de los mismos, a fin de corroborar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas descritas, solicitadas en el PBC.- debiendo ser presentado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la solicitud del Comité de Evaluación.-

La presentación de las muestras será preciso para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, peso, presentación, registros, marcas y procedencias correspondiente o que los mismos no se encuentren deterioradas, al momento de la presentación conforme se detalla a continuación.

Las muestras deberán estar empaquetadas y selladas a fin de poder facilitar el control del mismo.

Deberá presentar una planilla de las muestras presentadas indicando el bien ofertado, la marca, la procedencia, la numeración cronológica según el número de la lista de bienes del PBC, cuyas planillas deberán ser firmadas por el propietario y/o representante.

Las muestras deberán estar rotuladas en lugares bien visibles.

MODELO de ROTULO

(_ NOMBRE DEL LLAMADO _ ID)

(__ NOMBRE DEL OFERENTE __)

FECHA: (DE PRESENTACION DE LA MUESTRA)

1- N° DE ITEM:.

2-NOMBRE DEL ÍTEM:

3- MARCA COMERCIAL.....

4- PROCEDENCIA:.....

5- PRESENTACIÓN:.....

Todos aquellos bienes a ser ofertados, deberán adecuarse a las muestras y requerimientos de la Convocante, por lo que la asistencia técnica y recomendación de los técnicos integrantes del comité de evaluación o externos, serán consideradas como válidos en el momento del análisis de las muestras.

Serán descalificadas las ofertas en donde la muestra difiera en la marca ofertada por el proveedor en su planilla de ofertas y/o los datos impresos en los mismos no coincidan con los datos establecidos.

Las muestras y/o modelos requeridos por la Convocante, que no se ajustaren a las especificaciones técnicas serán causal de descalificación.

Los siguientes ítems deberán ser presentados con el informe del INTN (los gastos correrán por cuenta del oferente):

Toalla de baño

Colchón

Almohada

Frazadas

Botas Militares - color negro

Botas Militares - Zapaton de Licenciado

Calzado de deporte.

Los informes del INTN, servirán como una herramienta de verificación de los parámetros determinados en las especificaciones técnicas.

Se verificara los informes técnicos del INTN para comprobar si reúne las características que suponen su durabilidad.

TEJIDOS Y PRENDAS

- Determinación de la estructura y composición del tejido
- Determinación del gramaje de tejidos(masa por unidad de área)
- Determinación de la Torsión de hilados de trama y de urdimbre
- Resistencia a la Tracción y elongación de tejidos.
- Resistencia de tejidos al desgarre(método El mendorf)
- Determinación de la solidez de los colores: al lavado, al frote, a la luz, al

Sudor.

- Determinación de la densidad de tejidos (hilos por unidad de longitud)
- Determinación del ancho y largo del tejido.
- En su conjunto, se verificara que las prendas estén libres de defectos detectables a simple vista, tales como: decoloración, agujeros, manchas. Además, se verificara el teñido uniforme, costuras con un numero de puntadas uniforme y que no luzcan fruncidos, con ondulaciones o deformaciones por el mal corte de la tela, simetría adecuada, los botones correctamente adheridos a la tela y que muestren una alta resistencia al desprendimiento, los ojales que no muestren defectos como ser: la irregularidad en las

puntadas o aberturas.

- La resistencia al uso (durabilidad) se verificará también, con una prueba manual, de resistencia al rasgado de la tela y resistencia de las costuras, ya que estos parámetros dan idea de cuánto resiste la prenda el uso normal.

CUEROS Y CALZADOS

- Resistencia en franja en 1 cm.
- Elasticidad en franja en 12 cm.
- Espesor del material (vaquetas)
- Determinación de la solidez del material al agua, al calor.

En su conjunto, se verificará visualmente que los calzados se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas por la convocante, en cuanto al color, modelo, plantilla, contra plantilla, contrafuerte y talonera, cantidad de ojalillo, terminado, costura por fuera. Se podrá realizar visitas a las fábricas de prendas de vestir.

OBSERVACIONES:

1. En el costo de los productos ofertados se tendrá en cuenta todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, los insumos, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.
2. En caso de presentarse fotocopias de documentos, las mismas deberán estar claras y legibles y autenticadas por Escribano Público o por la oficina respectiva, emisora del documento.

En caso de consorcios, el consorciado mayoritario debe reunir el 60% de las condiciones exigidas, los demás consorciados también el 40% de las condiciones exigidas

Las muestras adjudicadas no formaran parte de los bienes a ser entregados, porque a la hora de la evaluación podrían sufrir (desperfecto, daño, imperfección, menoscabo, desgaste, deslustre, avería, rotura, destrozo, inutilización).

Las muestras no adjudicadas como así también los bienes que sufrieron daños (desperfecto, daño, imperfección, menoscabo, desgaste, deslustre, avería, rotura, destrozo, inutilización, sin reclamo posterior) en la evaluación serán devueltas por la convocante posterior a la firma de la Resolución de Adjudicación por parte de la Máxima Autoridad, mediante notificación de adjudicación por la convocante. Los mismos tendrán cinco (5) días hábiles para ser retiradas.

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

120

Las ofertas se deberán mantener válidas por el período indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta

con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el periodo de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. firmar el contrato,
 - d.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

150

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

Será hasta el 31 de enero del año 2025

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

El plazo de reemplazar los bienes será 2 (dos) días hábiles a partir de la recepción de la nota

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del Oferente;
2. Estar dirigidos a la Convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

- a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none">Fotocopia simple de la Cédula de Identidad vigente del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none">Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none">En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad vigente y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none">Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none">Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS.

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020,2021,2022)
2. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020,2021,2022)
3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2020,2021,2022), no deberá ser negativo.

En caso de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los mismos requisitos exigidos en los puntos (a, b y c).

Para contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2020,2021,2022)

Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2020,2021,2022)

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en los últimos 3 años

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas Balances General de los años (2020,2021,2022)
2. Formulario 501 de los últimos tres años (2020,2021,2022) para contribuyentes del IRE SIMPLE.
3. Formulario 515 de los últimos tres años (2020,2021,2022) para contribuyentes de Renta Personal.
4. Formulario 120 de los últimos 3 años.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Mostrar la experiencia en la **venta de textiles, vestuarios y calzados** con facturaciones de venta y recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años.

- Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad y acreditar que su actividad económica principal o secundaria sea la comercialización y/o confección de textiles, vestuarios y/o calzados que será comprobada desde la fecha de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente.
- Copia de Contratos ejecutados de provisión de bienes similares a los ítems ofertados, de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022,2023), cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 50% como mínimo de la cantidad de bienes ofertados en la presente licitación. Deberá adjuntarse los certificados de cumplimiento a cabalidad emitidos por las Instituciones encargadas de la ejecución de dicho contrato.
- Copia de Facturaciones de ventas a crédito o contado, de bienes similares a los ítems ofertados, de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022,2023), cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 50% como mínimo de la cantidad de bienes ofertados en la presente licitación.
- Copia de Guías de remisiones y recepciones finales, de bienes similares a los ítems ofertados, de los 3 (tres) últimos años (2021,2022,2023), cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 50% como mínimo de la cantidad de bienes ofertados en la presente licitación

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Inscripción en el Registro Único del Contribuyente.

2. Para los Oferentes que cuentan con contratos con esta Convocante en los años 2021 , 2022 y 2023: Deberán presentar copias simples de los Contratos y certificado de buen cumplimiento de los contratos presentados. Los certificados deberán estar firmados por los responsables de la ejecución de los mismos.

3. Para Oferentes que no cuenten con contratos con esta Convocante en los años (2021 , 2022 y 2023) : Deberán presentar Copia simple de Contratos por entidades Públicas y/o Privadas, con sus respectivos certificados de Buen cumplimiento de contrato.

4. Para Oferentes que no cuenten con contratos con esta Convocante en los años (2021 , 2022 y 2023) : Deberán presentar Copia de Facturaciones de ventas a crédito o contado, de bienes similares a los ítems ofertados, de los 3 (tres) últimos años (2021 , 2022 y 2023), cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 50% como mínimo de la cantidad de bienes ofertados en la presente licitación.

5. Para Oferentes que no cuenten con contratos con esta Convocante en los años (2021 , 2022 y 2023) : Deberán Copia de Guías de remisiones y/o recepciones finales, de bienes similares a los ítems ofertados, de los 3 (tres) últimos años (2021 , 2022 y 2023), cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 50% como mínimo de la cantidad de bienes ofertados en la presente licitación

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Listado de personal con que cuenta para gestiones administrativas y funciones operativas (deberá mencionar Nombres, Apellidos y Numero de Cedula de Identidad).
- Patente Comercial Municipal vigente del oferente.

Presentar listado de maquinarias disponibles en la fábrica.

Cuadro de Revaluó y Depreciación de las maquinarias citadas.

Deberá tener en condiciones el local del taller de ser visitado por la convocante.

Deberá presentar la dirección del taller (actualizada) que coincida con su Patente Comercial y el croquis de ubicación.

Mostrar que cuenta con personal suficiente y calificado para la confección de los bienes ofertados en el tiempo y la forma solicitados para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:

Curriculum del encargado de talleres (confecciones de prendas de vestir y/o calzados) Copia de contratos como personal de la empresa. Nómina de trabajadores con que cuenta para las confecciones. Copias simples de Cédulas de Identidad Vigente

Deberán tener en cuenta los siguientes puntos:

Disponer como mínimo de un taller propio para confecciones de prendas de vestir y/o calzados. El local podrá ser arrendado para la cual el oferente deberá presentar un contrato de arrendamiento. Se encuentra habilitado el local legalmente. Se encuentra con los Impuestos Municipales al día (en el rubro de confecciones/elaboraciones). Cuenta con la Inscripción del personal en el IPS. Cuenta con Título de Registro de Marca.

Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta que: posee toda la infraestructura necesaria para la elaboración, confección, fraccionamiento, almacenaje y/o depósito de los bienes ofertados, según sea el caso. **Para los oferentes que se presentan como Productores / Confeccionistas / Elaboradores de ítems ofertados:**

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Copia de la Constancia vigente de RUC emitida por la SET.

Copia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente

Patente comercial del local arrendado o propio de los oferentes como productores y/o elaboradores de los ítems ofertados.

Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas

Para los oferentes que se presentan como Productores / Confeccionistas / Elaboradores de ítems ofertados:

1) Deberán tener en cuenta los siguientes puntos:

- Disponer como mínimo de un taller propio para confecciones de prendas de vestir y/o calzados. El local podrá ser arrendado para la cual el oferente deberá presentar un contrato de arrendamiento.
- Se encuentra habilitado el local legalmente.
- Se encuentra con los Impuestos Municipales al día (en el rubro de confecciones/elaboraciones)
- Cuenta con Título de Registro de Marca.

2) Deberá tener en condiciones el local del taller de ser visitado por la convocante.

3) Deberá presentar la dirección del taller (actualizada) que coincida con su Patente Comercial y el croquis de ubicación.

4) Demostrar que cuenta con personal suficiente y calificado para la confección de los bienes ofertados en el tiempo y la forma solicitados para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:

- Curriculum del encargado de talleres (confecciones de prendas de vestir y/o calzados)
- Copia de contratos como personal de la empresa.
- Nómina de trabajadores con que cuenta para las confecciones.
- Copias simples de Cédulas de Identidad.

5) Presentar listado de maquinarias disponibles en la fábrica.

6) Cuadro de Revaluó y Depreciación de las maquinarias citadas.

Para fabricante de los Uniformes mencionados, deberán presentar a demás los siguientes documentos, solicitados en el PBC, como documentos que componen la oferta

- RIEL expedido por el Ministerio de Industria y Comercio o Certificado, firmada por la autoridad competente (de acuerdo a lo solicitado en el PBC).

- Registro de Marca del Producto Ofertado (de acuerdo a lo solicitado en el PBC).

Patente Municipal de la fábrica (Patente comercial del local arrendado o propio de los oferentes como productores /elaboradores de los ítems ofertados.). VIGENTE

Para Oferentes Representantes en el Paraguay, deberán presentar a demás los siguientes documentos, solicitados en el PBC, como documentos que componen la oferta

- Registro de Marca del producto ofertado (de acuerdo a lo solicitado en el PBC).

- Patente municipal de la fábrica (en el rubro de textiles y local comercial de acuerdo a lo solicitado en el PBC) - VIGENTE.

Para Oferentes Distribuidores (de acuerdo al formulario IV), deberán presentar a demás los siguientes documentos, solicitados en el PBC, como documentos que componen la oferta:

- Registro de Marca del producto ofertado (de acuerdo a lo solicitado en el PBC).

- Patente municipal de la fábrica (en el rubro de solicitado en el PBC) - VIGENTE

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

IMPORTANTE: Una vez adjudicada

Las muestras adjudicadas y utilizadas serán remitidos a la Institución administradora del Contrato a fin de que realice la comparación con los bienes a ser entregados una vez emitida la

orden de compra y recepción de los bienes, los cuales no formaran parte de los bienes a entregar, como así también sin derecho a reclamar ya que fueron expuestos a la prueba de evaluación.

Para los adjudicados (Todos los envases a entregar con los artículos terminados deberán llevar indefectiblemente el LOGO de la Institución (se rechazarán los que no cumplan con esta especificación), independientemente de la inscripción indicada más arriba.

Las prendas confeccionadas, también deberán ser entregadas correctamente en envases, con las mismas características a igual que las prendas terminadas.

Logotipo de la DISERINTE

Una vez realizado las adjudicaciones, La CONTRATANTE podrá realizar los pedidos de acuerdo a las necesidades de provisión, en las fechas y lugares indicados por la misma, lo que se coordinara con la empresa que saliera adjudicada, independientemente de la fecha de entrega limite, por lo que la contratista deberá obedecer los plazos de suministros impuestos.

OBSERVACION:

Todos los Bienes deberán llevar indefectiblemente la inscripción una Vez adjudicado

ADVERTENCIA

PROHIBIDA LA VENTA DE ESTE ARTICULO

USO EXCLUSIVO PARA EL EJÉRCITO

- D I S E R I N T E -

La presente leyenda deberá estar en lugares visibles, impresos con tinta indeleble.

En caso de no poder cumplir, la Contratista deberá comunicar con anticipación.

Las muestras de los Oferentes no adjudicados podrán ser retiradas de la UOC N° 5 conforme planilla de registro de entrega de productos que será firmada por el representante del oferente, hasta 5 días corridos después de la comunicación de la adjudicación por el conducto correspondiente o mediante una nota remitida por la convocante con el plazo establecido para el retiro del mismo.

Las muestras que no fueran retiradas en el plazo establecido pasaran a formar parte de donativos para la convocante, sin derecho a reclamos posteriores por parte de la empresa.

La presente leyenda deberá estar en lugares visibles en los ítems del 1 (uno) al 76 (setenta y seis), impresos con tinta indeleble, en lugares bien visibles de los envases, paquetes, bolsas o cajas en las cuales serán entregados los bienes.

Crterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TEXTILES Y VESTUARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ITEM 01 - JUEGO UNIFORME MILITAR.TRAJE CAMUFLADO CON KEPIS, CHAPEU Y PAÑOLETA

CAMISA CAMUFLADA DIGITALIZADA.

1. DESCRIPCIÓN DEL DISEÑO: Es del modelo casaca de corte y base recta, presenta cuello tipo neru de puntas rectas, con cruce; con mangas largas, bolsillos y refuerzo en los codos; lleva presillas en los puños y espalda para el entalle, así mismo, presenta bolsillos delanteros superiores inclinados.

2. DIMENSIONES DE COSTURA: La camisa camuflada digitalizada está confeccionada mediante procesos de corte y costura estándares, capaces de garantizar el cumplimiento de los requisitos indicados en el presente Anexo. Diseñada para que pueda utilizarse junto con el chaleco antibalas (o blindado). Llevará dos bolsillos en el pecho que estarán ladeados para facilitar su acceso. También tendrán un bolsillo porta bolígrafos con tres compartimentos en la manga izquierda a la altura del antebrazo. La camisa deberá tener un largor de hasta la falange, debiendo cubrir la totalidad de los bolsillos laterales del pantalón. La camisa camuflada digitalizada está formada por seis piezas: un cuello, dos mangas, dos delanteros y una espalda.

a. El cuello: 5 cm de ancho y 10 cm de prolongación; en cuyo extremo y del derecho, va pegado con costura alrededor de 1 aguja, un cierre velcro (de alta consistencia) de 5 cm x 3,5 cm, en el revés, va otra pieza de velcro de 7 cm x 3,5 cm, con mismo sistema de pegado, el cual sirve para cerrado y ajuste con la pieza de velcro de 7 cm x 3,5 cm, que va pegado a parte del cuello sobre la cual se apoya la prolongación. A 3,5 cm del centro delantero izq., va centrado en cuello, otra pieza de velcro de 5 cm x 3,5 cm, para sostener prolongación de cuello doblada sobre sí misma.

b. Los delanteros: Formado por dos piezas de base recta, con vista delantera sobrehilada que mide terminado 7 cm de ancho en su parte inferior, el cual se une con la costura de los hombros donde debe tener 5 cm terminado de ancho (como mínimo); cuyo lado izquierdo (de quien viste) lleva sujeto un carterón tipo oculto, por el cual van los 5 ojales; la vista va pegada al delantero y respuntada al borde con R1ag., y otro respunte en R1ag, siguiendo el borde de la vista; el delantero derecho lleva los botones; sujetando el delantero con el carterón oculto, van 3 atraques verticales, ubicados a 1,5 cm del borde, distribuidos en ambos extremos y uno en el centro superior. Los botones son colocados equidistantemente, desde la parte superior. El refuerzo de los ojales es respuntado en todo su contorno.

c. Los bolsillos delanteros: Son dos, uno a cada lado, del tipo plaqué, ubicados de manera oblicua (a 45°) y alineados uno con el otro. Lleva carter con velcro de 14 cm x 2 cm para el cerrado. La tapa es una sola pieza, con respunte de 0,7 cm en todo su contorno y atraques respectivos; por la tapa va sujeta el velcro para cierre, con costura alrededor en una aguja.

d. La espalda: Formada por tres piezas, dos laterales y una central. En cada unión del lateral con el central, a partir del hombro hasta a 5 cm por debajo de la sisa, lleva un pliegue tipo fuelle de 3 cm de profundidad terminado como mínimo. La unión de los laterales es con costura tipo inglesa o cañón, con atraques de 1 cm en cada extremo de los fuelles. A 14 cm de la base, en la unión de la espalda con los delanteros, se coloca a cada extremo una presilla de ajuste de forma poligonal, terminada en punta, con un ojal en su extremo, asimismo, en la espalda se cosen tres botones, el primero a 7 cm de la costura de unión y el segundo a 5 cm del primero (de centro a centro del botón) y el tercero a 5 cm del segundo.

e. Las mangas: Son largas de dos piezas unidas con costura inglesa o cañón, en el puño lleva una presilla reguladora de 9 cm de largo y 5,5 cm de ancho, la cual termina en punta y lleva un ojal. El puño lleva tres botones, el primer botón se cose a la altura del ojal de la presilla, el segundo botón a 5 cm del primero (de centro a centro del botón) y el tercero a 5 cm del segundo.

f. Los bolsillos superiores de las mangas: Están ubicados de manera ligeramente oblicua (aproximadamente 25°), a 5 cm de la costura de unión de los hombros, son rectangulares tipo parche, presentan fuelle en su base y en el lateral superior (el lateral inferior no lleva fuelle). Cada bolsillo mide 15,5 cm de largo y 12 cm de ancho. Lleva respunte al borde en todo su contorno y atraque en extremo de lateral inferior. La tapa es de una sola pieza de doble tela, mide 6 cm de ancho, lleva respunte de 0,7 cm en todo su contorno y velcro para el 19/45 cerrado, en el centro del lado inferior de la tapa, lleva cinta gross doblada de 2 cm por 2 cm terminado; en los mismos bolsillos y tapas de las mangas, deberán llevar velcro (cierre magnético) para fijar en los mismos el distintivo de la unidad a que pertenece y otros distintivos como así también la bandera nacional. Con ella se proporciona al combatiente un elemento de reconocimiento amigo-enemigo.

g. El porta lapicero: Son tipo rectangular o gota, están debidamente bordados (bordado tupido) y perforados, distribuidos de la siguiente manera: Ubicado encima por dentro del bolsillo de la manga y bajo el velcro (cierre magnético) que lleva sobre el bolsillo izquierdo, pegado por tela de la manga, es tipo parche, de forma rectangular, mide 13 cm de largo por 9 cm de ancho, está dividido por una costura recta, en tres sectores equidistantes y lleva atraque en recta en cada extremo.

h. Los ojales: Los botones deben estar ajustados a la tela con varias pasadas para asegurar que no se desprendan con facilidad.

i. Las costuras: Son de puntadas regulares y uniformes de 9 a 10 puntadas por pulgada, resistentes al estiramiento, al lavado continuo, no son tirantes ni cortan la tela y presentan atraques.

j. La unión de las partes y el cerrado de las mangas: Son con costuras tipo inglesa (a dos agujas) o cañón, no presentan fruncidos y el ancho de las costuras no es menor de 0,5 cm.

k. Cierre velcro o magnético: Debe llevar así mismo, en cada delantero, centrado por bolsillo y a 1 cm de extremo de la tapa; velcro recto de 12 cm por 2 cm. En delantero izquierdo de quien viste, a 9 cm de inicio del carterón escondido, velcro de 5 cm por 4 cm.

OBSERVACION: El velcro debe ser de color verde del tono predominante del estampado de la tela, sin añadidos (debe ser de una sola pieza), pegado al tejido en hilo al tono del velcro.

PANTALÓN CAMUFLADO DIGITALIZADO. DESCRIPCIÓN DEL DISEÑO:

El pantalón camuflado digitalizado es del modelo cargo, largo, con dos bolsillos inclinados en los laterales superiores del delantero, dos posteriores tipo ojal con tapa y dos tipos parche, uno en cada lateral de la pierna. Lleva cintas reguladoras a ambos lados. Los botapie del pantalón llevan ojales, en cuyo interior se encuentra una cinta de ajuste, sujeta a la

bota con atraque en su punto medio, sus extremos salen, cada uno por un ojal.

El pantalón camuflado digitalizado está compuesto por cuatro piezas: dos delanteros y dos posteriores.

a. Los delanteros: lleva refuerzo rectangular a la altura de las rodillas. Lleva dos bolsillos laterales inclinados a 6 cm de la costura lateral, debidamente atracados y respuntados a 0,7 cm del borde, lleva fondo de bolsillo de tela del color de la base, cerrado por fuera en Ov.5h con atraques en los extremos; cuya profundidad debe ser mínimo 6 cm. Por debajo del extremo inferior de la boca del bolsillo delantero. La garetta es doble, con un atraque final y respunte, su unión es por medio de botones. Debajo de la garetta lleva una pieza adicional doble para los ojales, la cual esta reforzada con atraques, ubicados internamente entre cada ojal.

b. La pretina: es enteriza al delantero y posterior, con vista interna alrededor, respuntada en todo el contorno, al borde y paralela a ésta según el ancho de la vista interna. Lleva 8 pasa cintos (como mínimo) a un máximo de 10 pasa cintos (según el talle), de 2 cm de ancho y 6,5 cm terminado, equidistantes, cuatro delanteras, dos laterales y dos posteriores. Seguido a la costura de unión del delantero y del posterior, se sobre cose con dirección al posterior, un kit regulador compuesto por un pasador metálico tipo escalera (seguro dirigido hacia atrás) y una cinta hilera reguladora. El tiro de cintura largo a fin de facilitar su ajuste al cuerpo o la cintura del combatiente.

c. El refuerzo de las rodillas: es de forma rectangular respuntado al borde de sus extremos, sujeta a la pierna con un respunte en R1ag., ubicada a un tercio de cada lado. El refuerzo de las rodilleras lleva pequeñas tablas a la altura de la rodilla hacia la parte interna. El doblez de la tabla, debe tomar el tejido de la pierna para que cumpla su función de facilitar al combatiente cuando éste se arrodilla para tomar posición o disparar. La parte inferior lleva abertura cerrada a lo largo con velcro verde mate.

d. Los posteriores: presenta dos bolsillos tipo ojal con una pestaña inferior de 1,2 cm, con aberturas en relación al talle uno a cada lado. Lleva tapa doble incrustada en preparado superior con respunte a 0,7 cm, el bolsillo ojal lleva atraques en ambos extremos. Los botones están ubicados a 3 cm de la abertura del bolsillo como del extremo del mismo. La tapa de bolsillo es de dos piezas, unidas por una sola tela, es de base rectangular y respuntada al borde de su contorno, los ojales están ubicados en la tapa inferior. El forro del bolsillo es de tela a tono del fondo de la tela camuflada y se une desde la pretina, va cerrado por fuera en Ov.5h, más atraques en los extremos, con una profundidad mínima de 16 cm, a partir de la boca.

e. El refuerzo de los posteriores: es de forma semicircular respuntada en R2ag. en todo su contorno, ubicado debajo de la pretina hasta la unión de la entrepierna, con un radio aproximado de 12 cm. Las entrepiernas reforzadas, a fin de un mayor aguante ante el roce continuo y la transpiración propia del trabajo o el estar bajo tensión en combate.

f. Los bolsillos laterales: son dos, sobrepuestos, formados de dos piezas: un bolsillo, una tapa doble. El bolsillo es rectangular y termina en un fuelle lateral ubicado de la parte posterior del pantalón; tiene dos pliegues verticales, distribuidos equidistantemente, los cuales son respuntados al borde de todo su contorno. La boca es inclinada, con vista de 5 cm de ancho respuntada en ambos bordes (arriba y abajo) en R1 ag., lleva dos botones a cada extremo. La tapa es de dos piezas, de tela doble, es de base rectangular y respuntada al borde de su contorno, su unión con el pantalón es por respunte en R1ag., los ojales están ubicados en la tapa inferior, está. La tapa va pegada en forma paralela a la boca de bolsillo. Los bolsillos laterales están ubicados entre el delantero y el posterior a la altura de la entrepierna.

g. Bolsillo lateral inferior: es de forma rectangular, siendo el ancho 10 cm, y la altura es de 18 cm, con fuelle en su base y en el lateral posterior. Lleva tapa simple con respunte a 0,7 cm y cerrado con velcro a lo ancho.

h. Las costuras: son de puntadas regulares y uniformes de 8 a 10 puntadas por pulgada, resistentes al estiramiento, al lavado continuo, no son tirantes ni cortan la tela y presentan atraques.

i. La unión de las partes: son con costuras tipo inglesa o cañón en la entrepierna y horcajadura en los laterales, se unen con overlock de 5 hilos y respuntados en R2ag, no presentan fruncidos y el ancho de las costuras no es menor de 0,5 cm. La unión de las partes internas y el tiro, es con cañón (doble cadena).

j. Los ojales: son bordados tipo rectangular (gota) y están perforados. Son un total de trece los ojales, de la garetta de orientación horizontal y el de los bolsillos orientación vertical.

2. ACABADO: El pantalón camuflado digitalizado está planchado y libre de brillo.

KEPIS CAMUFLADO DIGITALIZADO

DESCRIPCIÓN DEL DISEÑO.

La gorra camuflada digitalizada es la prenda de cabeza que comprende de una copa y visera. DIMENSIONES DE COSTURA.

La gorra camuflada digitalizada es confeccionada por procesos de corte y costura estándares, capaces de garantizar el cumplimiento de los requisitos indicados en el presente Anexo.

La gorra camuflada digitalizada está compuesta por dos piezas: una copa y una visera:

a. La copa, formada por dos piezas: un platillo con base y una cenefa, con refuerzo interior de entre tela adhesiva y forro de tela camuflada. En la base, lleva dos pares de ojallitos metálicos a la altura de las orejas de color negro, equidistantes en 3 cm. El forro del platillo, tiene una costura horizontal y vertical centrada, que se cruzan formando un ángulo de 90. El platillo tiene forma circular de 8 cm cada lado, se forma con un respunte tipo ribete de 2 mm de espesor. La longitud equidistante de lado a lado del platillo es de 19 cm. A la base, se le da forma trapezoidal con costuras internas, el frontal mide 5 cm de altura y va disminuyendo proporcionalmente hasta llegar a los 4 cm de altura del posterior. La cenefa, va en forma de ribete, es de tela doble, mide 3,5cm de ancho, va cosida alrededor de los laterales, respuntada en todo su contorno.

b. La visera, es de tela doble con alma plástica, su parte media mide 7 cm de ancho. Lleva ribete tipo cinta de tela camuflada en todo el borde, seguido de 6 respuntes equidistantes en 7 mm, siguiendo su forma semicircular.

c. La unión de las partes no presenta fruncidos y los ojallitos son de material anticorrosivo de color negro.

d. Las costuras, son de puntadas regulares y uniformes de 10 a 12 puntadas por pulgada, resistentes al estiramiento, al lavado continuo, no son tirantes ni cortan la tela y presentan atraques.

CHAPEU CAMUFLADO DIGITALIZADO

COMPOSICIÓN.

El Chapeu camuflada digitalizada está compuesta por dos piezas: una copa y platillo circular:

a. La copa, formada por dos piezas: un platillo con base y una cenefa, con refuerzo interior de entre tela adhesiva y forro de tela camuflada. En la base, lleva dos pares de ojallitos metálicos color negro a la altura de las orejas, equidistantes en 3cm. El forro del platillo, tiene una costura horizontal y vertical centrada, que se cruzan formando un ángulo de 90.

b. El platillo tiene forma circular de 8cm cada lado, se forma con un respunte tipo ribete de 2mm de espesor. La longitud equidistante de lado a lado del platillo es de 20/45 19cm. A la base, frontal mide 5cm de altura y va disminuyendo proporcionalmente hasta llegar a los 4cm de altura del posterior. La cenefa, va en forma de ribete, es de tela doble, mide 3.5cm de ancho, va cosida alrededor de los laterales, respuntada en todo su contorno.

c. Las costuras, son de puntadas regulares y uniformes de 10 a 12 puntadas por pulgada, resistentes al estiramiento, al lavado continuo, no son tirantes ni cortan la tela y presentan atraques.

2. ACABADO: El Chapeu camuflado digitalizada está planchada y libre de brillo.

PAÑOLETA (DE ALGODÓN 100) VERDE MUSGO

Será de algodón 100% y el diseño un triangulo rectángulo isósceles, cuyos lados A y B, deben medir 1 metro de longitud, se usará principalmente por el cuello o según la necesidad de la situación.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA PIXELADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARÁMETROS Y TOLERANCIAS NORMA TÉCNICA DE REFERENCIA

Composición: Urdiembre 100% Algodón Trama 100% Algodón

Ligamento del tejido RIP Artículo Código 1191700

Estampado Negro - 19-1111 TPX Verde oscuro - 19-0419 TPX Verde medio - 18-0108 TPX 5

Ancho en cm. Peso (gr/m2) 160 220 ASTM D 3774 ASTM D 3776

Título de Hilos (Ne): Urdiembre 20 ASTM D 861 Trama 30 + 16

Construcción Urdiembre 43 +- 2% ASTM D 3775 Trama 20 +- 5%

Resistencia a la tracción: Urdiembre 131 Kgr/Frz. ASTM D 1682 Trama 32 Kgr/Frz.

Resistencia al desgarre: Urdiembre 1095 Gr. ASTM D 1424 21/45 Trama 1141 Gr.

Resistencia a las costuras: (kgf f) Urdiembre Sin deslizamiento ASTM D 434 1995 Trama Sin deslizamiento
Solides al Lavado/Transferencia 4.5 (Teñido) - 4.5 (Estamp.)
Solides al Frote Seco 3.5 (Teñido) - 3.5 (Estamp.) AATCC 8-89 Húmedo 4.0 (Teñido) - 3.0 (Estamp.)
Solides al Planchado / Transferencia Seco 4.0 (Teñido) 4.0 (Estamp.) AATCC 133-89 Húmedo 4.0 (Teñido) - 4.0 (Estamp.)
Solides al sudor Acido 5.0 (Teñido) 5.0 (Estamp.) Alcalino 5.0 (Teñido) 5.0 (Estamp.) AATCC 15 89
Estabilidad Dimensional Urdiembre +/- 3.0 % (Teñido / Estamp.) AATCC 135 Trama +/- 3.0 % (Teñido / Estamp.)
Distorsión (% de tolerancia) +/- 2.0 (Teñido / Estamp.) ASTM D 3882-80
Acabado Desengomado, blanqueado, mercerizado, teñido estampado, polimerizado
Teñido en base para: Camuflado DIGITAL Colorante Tina (VAT)
Estampado: Diseño 9679 Vte. 1 Colorante Colorante Tina (VAT)

Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)

ITEM 02 - JUEGO UNIFORME MILITAR. TRAJE DE GABARDINA VERDE OLIVO Y BIRRETE CON VIVO DEL ARMA

Composición: De tela gabardina tropical verde olivo 100 % poliester. Debe estar costureado con hilo de color Verde Olivo. Gramaje de 260 22/45

Camisa: con cuello especial, paleta de tela debe medir 12 cm de largo y 5 cm de ancho, los bolsillos de la camisa debe estar a 15 cm del primer botón del cuello hacia abajo, arriba sobre el bolsillo deberá llevar porta nombre de cierre magnético de color verde musgo de 2cm de ancho por 12 cm de largo para ambos lados, en la parte de atrás debe tener un refuerzo, debe estar costureado en hilo de color verde olivo. Ajustarse a la muestra de la Convocante. Tamaños: 30% mediano y 70% grande.

Pantalón: con dos bolsillos, forro del bolsillo de tela DIOLEN color verde olivo, normales en el frente y dos bolsillos traseros con botones de seguros, con pasa cinto (7 como mínimo) reforzado y debe tener cierre, debe estar costureado en hilo de color verde olivo. Ajustarse a la muestra de la Convocante. Tamaños: 30% mediano y 70% grande. Modelo a proveer: 85% tipo recto y 15% tipo de montar. Ajustarse a la muestra de la Convocante.

Birretes: con vivo de las armas de las distintas Unidades del Ejército y según detalle: 40% rojo INFANTERÍA, 20% rojo carmesí CABALLERÍA, 25% granate INGENIERIA, COMUNICACIONES Y ARTILLERIA, 5% amarillo ACADEMIL, 5% verde INTENDENCIA, 3% Lila SANIDAD, 2% Marrón AGROPECUARIA. Tamaños: 50% N° 5, 30% N° 6 y 20% N° 7.

Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)

ITEM 03 - REMERA MILITAR. REMERA VERDE OLIVO CON CUELLO ESCOTE V

Composición: 100% algodón, color verde olivo, cuello escote V, mangas cortas. Tamaños: 40% mediano y 60% grande.

Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)

ITEM 04 - REMERA DE ALGODON CON CUELLO REDONDO COLOR VERDE MUSGO

Composición: 100% algodón, color verde musgo - PANTONE 18-0228 TP, cuello redondo PRETINA RIN cuello, con respuntes con terminado de collareta, crudo de 2 cm. en terminada collareta, mangas cortas. Tamaños: 40% mediano y 60% grande.

Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)

ITEM 05 - REMERA DEPORTIVA COLOR GRIS

Remera mangas cortas en tela DRY ELUX color gris, cuello redondo, ruedo de manga y cuerpo sera de 3 cm en collareta.

Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)

ITEM 06 - REMERA MANGAS LARGAS DE TELA POLAR COLOR VERDE MUSGO CON CUELLO REDONDO.

Composición: remera de tela polar color verde musgo, cuello redondo ancho con pretina fina de 2 cm., mangas largas con pretina fina de 5 cm en el puño y la cintura. Tamaños: 40% mediano y 60% grande. **Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)**

ITEM 07 - JUEGO UNIFORME DEPORTIVO. PANTALONCITO PARA DEPORTE

Pantaloncito para deporte en tela CONVEX elastizado en color negro largo total de 60cm terminado, con goma de 4cm ancho y cordón color negro en la cintura. **Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)**

ITEM 08 - ANATOMICO.

Composición: Algodón. Características: goma ancha en la cintura y reforzado en la parte frontal con doble tela. **Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)**. Colores: verde oscuro, azul, negro, gris. Tamaños: 20% mediano, 60% grande, 20% extra grande.

ITEM 09 - CALCETIN DE VESTIR. CALCETÍN LARGO COLOR GRIS DE ALGODÓN PARA FUTBOL

Composición: 90% algodón con 10% de poliéster color gris perla, tipo elastizado largo mínimo 45 cm. desde el talón. Números de calce: 20% N° 40, 30% N° 41, 30% N° 42, 10 % N° 43, 5% N° 44 y 5% N° 45. **Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)**

ITEM 10 - CALCETIN DE VESTIR. CALCETÍN COLOR NEGRO DE ALGODÓN PARA USO DIARIO

Composición: 100 % algodón, color negro, largo mínimo 25 cm desde el talón. Números de calce: 20% N° 40, 30% N° 41, 30% N° 42, 10 % N° 43, 5% N° 44 y 5% N° 45.

Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)

ITEM 11 - CAMPERA IMPERMEABLE - CAMPERA IMPERMEABLE. CAMPERA DOBLE FAZ (V/O Y CAMUFLADO PIXELADO)

Composición: de Tela Impermeable sensible Color verde OTAM, en la parte exterior de la campera y en la parte interior llevara forro matelaseado de tela camuflado rip stop pixelado 100% de algodón, incluido hasta la manga la campera terminada deberá ser doble faz, en la parte interna de la campera llevara guata o acolchados de 5 mm de grosor, incluido las mangas, cierre doble frontal de 70 cm de largo con tapa de 5 cm de ancho y dos broches a presión en la parte inferior en la altura de la cintura y en la parte superior, el cuello con puntas, la cintura y los puños de pretina preparada de 5 cm de ancho, costureado con doble hilera, bolsillos rectos en los costados. Tamaños de las camperas: 30% Mediano y 70% Grande. **Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)**

ITEM 12 - CINTO DE CAÑAMO. CINTO DE CAÑAMO VERDE CON HEBILLA DORADA

Correa de cañamo verde de 3 cm de ancho y 1,10 metros de largo con hebilla dorada. **Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)**

ITEM 13 - INSIGNIA DE USO MILITAR. DISTINTIVOS BREVET BORDADO DE LOGOTIPO TRICOLOR CON CIERRE MAGNETICO PARA CAMUFLADO.

Logotipo - Insignia Tricolor: Distintivos brevet bordado con logotipo de insignia tricolor con 1,5 cm de cada color y en el medio la insignia de palma y olivo con una estrella y debajo de la insignia bordado el nombre de PARAGUAY de color blanco de fondo negro con cierre magnético para camuflado. **Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)**

ITEM 14 - INSIGNIA DE USO MILITAR. DISTINTIVOS BREVE BORDADO EJERCITO CON CIERRE MAGNETICO PARA CAMUFLADO

Logotipo - Ejército: Distintivos brevet bordado Ejército con cierre magnético para camuflado. Composición: de tela especial para distintivo con logotipo símbolo según reglamento de FFMM. **Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)**

ITEM 15 - INSIGNIA DE USO MILITAR. DISTINTIVOS BREVE BORDADO DE LOGOTIPO DE UNIDAD CON CIERRE MAGNETICO PARA CAMUFLADO

Logotipo Unidad: Distintivos brevet bordado Unidad con cierre magnético para camuflado. Composición de tela especial para distintivo con símbolo según reglamento de FFMM. **Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)**

ITEM 16 - INSIGNIA DE USO MILITAR. DISTINTIVOS PORTA NOMBRE BREVE BORDADO CON APELLIDO CON CIERRE MAGNETICO PARA CAMUFLADO

Logotipo - Apellido: Distintivos brevet bordado Apellido con cierre magnético para camuflado. Composición: de tela especial para distintivo con logotipo símbolo según reglamento de

FFMM. Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)

ITEM 17 - INSIGNIA DE USO MILITAR. CUCARDA TRICOLOR

Cucarda tricolor. Composición: acrílico tricolor en forma esférica con pinche incorporado en forma de soldadura con un sujetador en el centro. **Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)**

ITEM 18 - BOINA. BOINA DE PAÑO NEGRO PARA REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL

Composición: en lana impermeable que permita una mayor resistencia al agua y a las manchas. Forro interior circular de tela unido a la lana mediante pespunteado. Refuerzo de badana de piel de aproximadamente 2 cm. de anchura que garantice una mayor consistencia y permita un adecuado ajuste. Color negro, cada boina llevará una etiqueta interior especificando la talla correspondiente y la composición del tejido, la presentación se realizará de manera individual, en bolsa de plástico transparente y especificando la talla de la prenda, con cordón de ajuste en la parte posterior color negro. **Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)**

ITEM 19 - JUEGO UNIFORME MILITAR. TRAJE PARA LICENCIADO CON KEPIS

Pantalón tipo Sport Tejido TELA SARGA FINA composición polyester 65% y algodón 35% color negro. Bolsillo, sujetar vista de costado por forro de bolsillo (Tela diolen negro) preparar 1cm vista de bolsillo y delantero, dar vuelta y presentar a 5mm apoyar por piquete en vista de costado con atraque en cada extremo, forro de bolsillo escondido a la vista. Dos bolsillo extremo y cocido, tipo carpintero ubicado al costado, altura de bolsillo medidas 23 x 22 con tapa y fuelle jareta centro con delantero, costura de 1cm con 2 botones, pegar cierre de 18 o 20 cm, dar vuelta más des pspunte de 4 cm parte inferior, medialuna con atraque. Trasero, pinza preparado por dentro, bolsillo embutido con pestaña de 1 cm con ojal y botón del mismo tono, terminación con atraque de seguridad con doble pspunte. Costado, sobre hilado de 1cm mas costura de 1 cm Con pspunte de 1mm. Cintura, con pasa cinto, 1,2 cm terminado con 7 pasa cinto y broche de pantalón. Pretina de 4 cm forrado con entretela preparado, sujetado por delantero y atracar los pasa cintos. Ruedo, de 5,5 cm terminado.

Remera tipo polo Tejido pique, composición de 50 % algodón 50 % poliéster., color verde musgo. Mangas cortas con 1 bolsillo lado izquierdo medida de 15 x 13 cm. Cartearon, llevara tres botones del mismo tono. Cuello y Pretina del mismo tono. Ruedo en collareta.

Kepis Gorro de Sol tipo Kepis, de tela sarga pesada color verde musgo y gramaje 280, el sujetador debe ser en cierre tipo velcro del mismo tono verde musgo.

OBSERVACIÓN: la presentación se realizará de esta forma individual la (Remera Tipo Polo) (pantalón), kepis en forma individual, en bolsa de plástico transparente.

Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)

ITEM 20 - CINTO DE CAÑAMO. CINTO DE CAÑAMO VERDE CON HEBILLA NIQUELADA PARA LICENCIADO

Correa de cañamo verde de 3 cm de ancho y 1,10 metros de largo con hebilla niquelada. **Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)**

ITEM 21 - INSIGNIA DE USO MILITAR. BRAZAL

Composición: de Cuerna del color del arma y del servicio, semi armado teniendo 32 cm. de ancho en la base, 8 cm. de alto en los dos extremos, de los cuales van abriéndose hasta terminar en una punta redondeada la cual desde la base hasta la misma cúspide tiene 22 cm. de alto. Esta punta tiene un pasador de tela dentro del cual se introduce la presilla, Contorneando la Cuerna del color del brazal, va un ribete de tela blanca de 7mm de ancho. La parte media de los extremos llevan un cordón que sirve para unirse entre sí debajo del brazo. En el campo llevará letras de color blanco de 15 mm de ancho. Cada letra tendrá 8 mm de alto por 5 cm. de ancho, forrado con tela en el interior, las letras indicaran CC, CG, OG, PM, OS, SOS y CS. Las cantidades de confecciones por cada color al vivo correspondiente de cada arma estará a cargo del convocante.

Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)

ITEM 22 - PONCHO DE LANA. PONCHO COLOR VERDE

Composición; doble polar antialérgica. Composición: fibra 100 % POLIESTER Peso: 360 g/m2. Como mínimo De largo debe medir 2,40 metros por 1,70 metros, de ancho, con capucha incorporado.

Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)

ITEM 23 - JUEGO UNIFORME MILITAR. TRAJE MEDIA GALA (CAMISA BLANCA Y PANTALON COLOR AZUL CON VIVO DEL ARMA)

Camisa de tela gabardina color blanco con paleta de tela y dos bolsillos al frente. Pantalón de vestir de color azul con vivo del color del arma correspondiente, con dos bolsillos normales al frente y dos bolsillos traseros con botones de seguro. El Confeccionista será el encargado de comprar la tela gabardina y la tela para forro de corte, anchuras, entretelas, hombreras, botones acrílico para pantalón y botones dorado para la camisa, hilo y confección terminado.

Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)

ITEM 24 - PILOTÍN DE LLUVIA. PILOTÍN IMPERMEABLE PARA LLUVIA, DE PLÁSTICO ESPECIAL, CAMUFLADO PIXELADO, MODELO CON CAPUCHA

Composición; plástico especial impermeable de color camuflado Pixelado, modelo con capucha, largo 2,40 mts. Por 1,70 mts. de ancho.

Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)

ITEM 25 - TOALLA DE BAÑO. TOALLA DE BAÑO EN JUEGO

Composición: 100% de algodón. En tamaño grande la medida es de largo 1,35 metros por 70 centímetros de ancho como mínimo en color verde musgo. En tamaño chico la medida es de 75 centímetros de largo por 45 centímetros de ancho como mínimo en color verde musgo, las dos toallas tendrán ruedo con fina terminación alrededor y viñetas rectas en los extremos. Deberá incluirse en ambas toallas el Logotipo o insignia de la DISERINTE en la parte central, pero al borde de las viñetas. De textura gruesa y tejidos perfectamente entrelazadas. **Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)**

OBSERVACION: cada oferente deberá presentar una constancia de la INTN de que el material cumple con los requisitos en cuanto a Identificación y cuantificación

ITEM 26 - COLCHON.

Composición: poliuretano forrado con tela, de largo debe medir 1,90 metros, de ancho 80 cm y grosor 10 cm, con una densidad de 20 de fuerza debe tener 2,980 kg de peso como mínimo. **Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)**

OBSERVACION: cada oferente deberá presentar una constancia de la INTN, la cual certifique la composición de detalle conforme a las especificaciones técnicas expuesta más arriba.

ITEM 27 - ALMOHADA.

Composición: poliuretano con forro, de largo 50 cm, ancho 30 cm y grosor 10 cm densidad de 8 de fuerza. **Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)**

OBSERVACION: cada oferente deberá presentar una constancia de la INTN, la cual certifique la composición de detalle conforme a las especificaciones técnicas expuesta más arriba.

ITEM 28 - ROPA DE CAMA (SABANA Y FUNDA PARA ALMOHADA

Características: sábanas de tela uso doméstico verde agua de 2,30 mts de largo x 1,50 mts de ancho. Funda para almohada de 50 cm de largo y 30 cm de ancho y grosor 10 cm. **Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)** Composición de la tela: color uso doméstico 70% algodón y 30% poliéster El confeccionista o la Empresa adjudicada es el responsable de comprar la tela de uso doméstico de color verde agua de confeccionar y de proveer.

ITEM 29 - FRAZADA POLAR FRAZADA VERDE OLIVO DE UNA PLAZA

Frazada doble polar antialérgica. Composición: fibra 100 % POLIESTER Peso: 360 g/m2. Como mínimo Medidas: 2,20 de largo x 1,80 de ancho. Acabado: SPUN mayor esponjosidad con antipeling que impide la formación de pelotitas superficiales, costura tipo matelaseado y que resista procesos de lavado y secado a vapor. Borde de las frazadas; con RIP stop médium 100 % algodón pixelado (con autorización de tiendas pilar) de 10 centímetros de manera que al doblar quede 5 centímetros de cada lado, estampados con el escudo de la DISERINTE en color negro de 4 centímetros de diámetro, cada 70 centímetros, con ruedo en las cuatro orillas. **Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)**

OBSERVACION: 1° Se autoriza a todos potenciales oferentes a utilizar el logo de la DISERINTE en las muestras a presentar, a fin de que sea verificado por el Comité de Evaluación. 2° cada oferente deberá presentar una constancia de la INTN, la cual certifique la composición de detalle conforme a las especificaciones técnicas expuesta más arriba.

ITEM 30 - MOSQUITEROS.

Medida: 1,90 mts de largo x 0,90 mts de ancho x 1,50 mts de altura. Ajustarse a la muestra de la convocante. El confeccionista o la empresa adjudicada es el responsable de comprar la tela lienzo para mosquiteros y de confeccionar con todos sus accesorios.

COMPOSICION: TELA LIENZO color claro. **Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)**

ITEM 31 - JUEGO UNIFORME MILITAR. JUEGO DE CARTUCHERAS NEGRAS

Composición; tela impermeable tipo loneta, la cartuchera para cargador de fusil G-3 y M-16 en pares incluido los hebillajes color negro pavonado, el cinturón de correa de cáñamo de 5 cm. de ancho, color negro con hebilla de 5 cm. de ancho, con logotipo EP, color negro pavonado, la porta cartuchera de correa de cáñamo de 2,5 cm. de ancho, en color negro incluido los hebillajes color negro pavonado. Porta fusil de correa de cáñamo de 3 cm. de ancho con hebilla color negro pavonado incluido. **Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)**

ITEM 32 - ESTANDARTE. PABELLÓN NACIONAL

Característica: tela de gros de seda o rayón en tejido doble tamaño, la medida es de largo 1,25 metros por 75 centímetros de ancho, correspondiente a cada franja 25 centímetros, las dimensiones de los escudos en diámetro serán de 30 cm., de la estrella 8 cm, de altura, del león 13 cm., del gorro frigio 4 cm., de las letras 2 cm., del asta del gorro 17 cm. y serán bordados en oro relieve, en el entorno de la confección llevara flecos de gusanillo de oro de 7 cm. de largo, menos en la parte en que debe asegurarse el asta. La corbata será de cintas de igual tela y de los mismos colores del Pabellón, de 60 cm. de largo por 10 cm. de ancho y llevaran como ornato flecos de gusanillos de oro de 7 cm. de largo en sus extremidades. Inscripciones: Tendrá alrededor del Escudo Nacional y en forma de semicírculo las siguientes inscripciones a) en el anverso en la parte superior " Fuerzas Armadas de la Nación" ; en la parte inferior "Ejercito" b) en El reverso, en la parte superior la denominación orgánica de la Unidad seguida, cuando corresponda de la designación Porta Regatón : Composición de cuero blanco forrado en tricolor con material tipo Cuerina y con el escudo de palma y olivo en el centro bordado con hilo de oro, medida 10 cm. de ancho y 1,60 cm en diámetro. **Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)**. La presentación se realizará completo o juntos (el Pabellón, la corbata y el portaregatón) no en forma individual, en bolsa de plástico transparente

ITEM 33 - BANDERA. PABELLÓN NACIONAL

Medida: de 1,50 mts de largo x 0,90 mts de ancho, diámetro del escudo de 18 cm. La composición debe ser de la siguiente manera según establece el Decreto N° 11.400/2013: La Bandera estará compuesta por tres franjas horizontales, de medidas idénticas. La proporción geométrica de su diseño y confección deberá mantener una relación la más aproximada posible a 1: 0,55 cms entre el lado mayor y el lado menor del rectángulo. El color colorado, al igual que el azul, deben ser de los llamados colores primarios, es decir, sin mezcla con otros colores. El lado Anverso llevara la inscripción República del Paraguay en letras negras, distribuida en una orla sin color de fondo, de anchura equivalente a una doceava parte del círculo del escudo. Las ramas de la palma y la oliva, con su color natural, deberán estar entrelazadas en su base y curvadas en su proporción exigida por la orla. La estrella de cinco puntas, de color amarillo, deberá ocupar el centro geométrico sin círculo limitante. El Reverso: llevara la inscripción Paz y Justicia en letras negras distribuida en una orla de fondo, de anchura equivalente a una doceava parte del círculo del escudo de 135 grados de circunferencia, centrada en la parte superior. La figura del león, en su color natural estará en posición sedente, de perfil mirando a la derecha del observador, en actitud rugiente y con la cola levantada, ondulante y sobresaliendo, ubicada al costado de sus extremidades posteriores. La pica debe ubicarse detrás del león, sobre el diámetro vertical, con largura proporcionada y con remate en su extremo superior por el gorro frigio rojo, símbolo de la libertad. El Sello Nacional, llevara la inscripción República del Paraguay en letras negras, distribuidas en una orla de fondo, de anchura equivalente a una doceava parte del círculo. Las ramas de la palma y olivo, con su color natural, deberán estar entrelazadas en su base y curvadas en la proporción exigida por la orla. La estrella de cinco puntas de color amarillo, deberá ocupar el centro geométrico, sin círculo limitante. Lo Escudos Nacionales y el Sello Nacional podrán ser reproducidos en forma lisa o en relieve, sobre cualquier tipo de soporte impreso en negro o en colores. El confeccionista o la Empresa adjudicada se encargarán de la compra de Tela Gabardina de los tres vivos y del escudo reglamentario así también de todos los accesorios correspondientes. **Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)**. La presentación se realizará de manera individual, en bolsa de plástico transparente.

ITEM 34 - BANDERA. PABELLÓN NACIONAL

Medida: 3 mts de largo x 1,20 mts de ancho, diámetro del escudo de 25 cm. 28/45 La composición debe ser de la siguiente manera según establece el Decreto N° 11.400/2013: La Bandera estará compuesta por tres franjas horizontales, de medidas idénticas. La proporción geométrica de su diseño y confección deberá mantener una relación la más aproximada posible a 1: 0,55 cms entre el lado mayor y el lado menor del rectángulo. El color colorado, al igual que el azul, deben ser de los llamados colores primarios, es decir, sin mezcla con otros colores. El lado Anverso llevara la inscripción República del Paraguay en letras negras, distribuida en una orla sin color de fondo, de anchura equivalente a una doceava parte del círculo del escudo. Las ramas de la palma y la oliva, con su color natural, deberán estar entrelazadas en su base y curvadas en su proporción exigida por la orla. La estrella de cinco puntas, de color amarillo, deberá ocupar el centro geométrico sin círculo limitante. El Reverso: llevara la inscripción Paz y Justicia en letras negras distribuida en una orla de fondo, de anchura equivalente a una doceava parte del círculo del escudo de 135 grados de circunferencia, centrada en la parte superior. La figura del león, en su color natural estará en posición sedente, de perfil mirando a la derecha del observador, en actitud rugiente y con la cola levantada, ondulante y sobresaliendo, ubicada al costado de sus extremidades posteriores. La pica debe ubicarse detrás del león, sobre el diámetro vertical, con largura proporcionada y con remate en su extremo superior por el gorro frigio rojo, símbolo de la libertad. El Sello Nacional, llevara la inscripción República del Paraguay en letras negras, distribuidas en una orla de fondo, de anchura equivalente a una doceava parte del círculo. Las ramas de la palma y olivo, con su color natural, deberán estar entrelazadas en su base y curvadas en la proporción exigida por la orla. La estrella de cinco puntas de color amarillo, deberá ocupar el centro geométrico, sin círculo limitante. Lo Escudos Nacionales y el Sello Nacional podrán ser reproducidos en forma lisa o en relieve, sobre cualquier tipo de soporte impreso en negro o en colores. El confeccionista o la Empresa adjudicada se encargarán de la compra de Tela Gabardina de los tres vivos y del escudo reglamentario así también de todos los accesorios correspondientes. **Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)** La presentación se realizará de manera individual, en bolsa de plástico transparente.

ITEM 35 - BANDERA. PABELLÓN NACIONAL

Medida: 5 mts de largo x 2,70 mts de ancho, diámetro del escudo de 30 cm. La composición debe ser de la siguiente manera según establece el Decreto N° 11.400/2013: La Bandera estará compuesta por tres franjas horizontales, de medidas idénticas. La proporción geométrica de su diseño y confección deberá mantener una relación la más aproximada posible a 1: 0,55 cms entre el lado mayor y el lado menor del rectángulo. El color colorado, al igual que el azul, deben ser de los llamados colores primarios, es decir, sin mezcla con otros colores. El lado Anverso llevara la inscripción República del Paraguay en letras negras, distribuida en una orla sin color de fondo, de anchura equivalente a una doceava parte del círculo del escudo. Las ramas de la palma y la oliva, con su color natural, deberán estar entrelazadas en su base y curvadas en su proporción exigida por la orla. La estrella de cinco puntas, de color amarillo, deberá ocupar el centro geométrico sin círculo limitante. El Reverso: llevara la inscripción Paz y Justicia en letras negras distribuida en una orla de fondo, de anchura equivalente a una doceava parte del círculo del escudo de 135 grados de circunferencia, centrada en la parte superior. La figura del león, en su color natural estará en posición sedente, de perfil mirando a la derecha del observador, en actitud rugiente y con la cola levantada, ondulante y sobresaliendo, ubicada al costado de sus extremidades posteriores. La pica debe ubicarse detrás del león, sobre el diámetro vertical, con largura proporcionada y con remate en su extremo superior por el gorro frigio rojo, símbolo de la libertad. El Sello Nacional, llevara la inscripción República del Paraguay en letras negras, distribuidas en una orla de fondo, de anchura equivalente a una doceava parte del círculo. Las ramas de la palma y olivo, con su color natural, deberán estar entrelazadas en su base y curvadas en la proporción exigida por la orla. La estrella de cinco puntas de color amarillo, deberá ocupar el centro geométrico, sin círculo limitante. Lo Escudos Nacionales y el Sello Nacional podrán ser reproducidos en forma lisa o en relieve, sobre cualquier tipo de soporte impreso en negro o en colores. El confeccionista o la Empresa adjudicada se encargarán de la compra de Tela Gabardina de los tres vivos y del escudo reglamentario así también de todos los accesorios correspondientes. **Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)**. La presentación se realizará de manera individual, en bolsa de plástico transparente

ITEM 36 - BANDERA. PABELLON ORNAMENTAL

Medida: de 1 mts de largo x 0,90 mts de ancho. **Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)**. El confeccionista se encargará de la compra de tela gabardina de los tres colores, así también de todos los accesorios correspondientes.

ITEM 37 - BANDERA. BANDERÍN INSIGNIA DE HONOR DEL COMANDANTE

Banderín para Comando en Jefe Presidente de la República: terciada tricolor 0,20 rojo, blanco y azul , sobre la franja blanca lleva, en amarillo, una corona de ovación compuesta de palma y olivo, entrelazado con una estrella en el centro. Medida 0,80 cm x 0,60 cm, escudo diámetro 0,15 cm, estrella diámetro 0,08 - ídem reverso. Banderín para Ministro de Defensa Nacional: campo al asta en color azul y campo al batiente en color rojo, con una franja por mitad en bajo en color blanco. Banderín para Comandante FFMM: campo al asta y al batiente en color azul y el campo superior e inferior en color rojo: con una cruz al aspa, en color blanco, sobrecargada por una estrella en color amarillo en cada brazo. Banderín para Comando del Ejército: medida de 0,80 x 0,60 mts. de tela gabardina verde olivo con tricolor de tres cm arriba y abajo y en el medio con cuatro estrellas de 10 cm cada uno de color amarillo semi dorado. Banderín para General de División o Comandante de Cuerpo: medida de 0,80 x 0,60 mts. de tela gabardina verde olivo con tricolor de tres cm arriba, en el medio con tres estrellas de 10 cm cada uno de color amarillo semi dorado Banderín para General de Brigada o Comandante de Unidades: medida de 0,80 x 0,60 mts. de tela gabardina verde olivo con tricolor de tres cm arriba, en el medio con dos estrellas de 10 cm cada uno de color amarillo semi dorado. Banderín para Coronel DCEM - Sub Director o Comandante de Regimiento: medida de 0,80 x 0,60 mts. de tela gabardina verde olivo con tricolor de tres cm arriba, en el medio con una estrella de 10 cm cada uno de color amarillo semi dorado. **Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)**

ITEM 38 - ESTANDARTE DE UNIDAD.

Tela: de gros de seda o rayón, en tejido doble de color blanco, llevando por quinta horizontal doble los colores nacionales. Dimensiones: 1 mts de largo x 0,75 cm. de ancho. Confección: lisa y sin fleco alguno en el contorno. En el lado destinado a la unión con el asta y en el interior de las telas, llevara un refuerzo de tela resistente, a la que Irán cocida cada 25 cm, a contar desde la parte superior, 2 cintas de tejido fuerte de 15 cm. cada una, del mismo color de la tela del estandarte, destinada a unir este con la asta. Distintivo: llevará en cada una de sus caras, en el centro el escudo de las Armas del Comando en Jefe de las FFAANN, de 30 centímetros de diámetro bordado en seda o pintado con su esmalte propio. Inscripción: ira en la parte superior del escudo de Armas en forma circular y dirá: COMANDO EN JEFE DE LAS FFAANN, bordadas o pintada en dorado y las letras tendrán cinco centímetros de altura. Porta regatón: Composición de cuero blanco forrado con Cuerina con el color vivo de la Unidad y con su escudo en el centro bordado con hilo de oro, medida 10 cm. De ancho y 1,60 cm. en diámetro. **Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)**

ITEM 39 - BOTAS MILITARES - COLOR NEGRO

Modelo: Alpina para uso militar de campaña color negro. El componente principal del caño y capellada es una vaqueta de cuero vacuno de primera hidrofugado, color negro, de espesor 1,8/2,0 mm. La capellada en la punta lleva un forro de lienzo en el interior. La boca del caño lleva una espuma de primera densidad 30 forrado. Logo de la institución grabado en el costado del caño por fuera. Lengua de cuero color negro con virola. Plantilla de armar de suela descarnada curtido al vegetal o de cuero al cromo. Punta dura y contra fuerte conformado de material de resina termoplástica. Dos respiradores de metal por cada lado en la parte inferior. Plantilla de caucho con dibujo antiderrapante y diseño de vira incluido. Pegado y costureado Black-queado con hilo de nylon N° 6 en la planta y en el talón. Ojalillos de metal remachados color negro 40 unidades por cada par. Cordón negro de nylon tipo cola de ratón de 2 metros de largo. Contra plantilla de goma EVA de 4 mm antimicrobiano. Terminado pintado en tinta negra especial, con embalaje de bolsa individual con el logotipo de la DISERINTE, deberá tener la capacidad de resistir hasta 120 kilos, resistencia al agua y al calor, duración aproximada mínima de un año. **Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)**

OBSERVACION: cada oferente deberá presentar una constancia de la INTN de que el material cumple con los requisitos en cuanto a identificación y cuantificación

ITEM 40 - BOTAS MILITARES - ZAPATÓN PARA LICENCIADO

El componente principal del caño y capellada es una vaqueta de cuero vacuno de primera, color negro. La capellada lleva puntera termoplástica y como forro tela textil de lienzo. La Lengua de cuero color negro. Plantilla de armar de suela descarnada curtido al vegetal o curtido al cromo. El talón de la bota está conformado de material de resina termoplástica. Plantilla de Caucho con dibujo antiderrapante y diseño de vira, pegado y costurado Blackqueado con hilo de nylon N° 6 completo en la planta y talón. Plantilla tela especial antimicrobianos de Eva de 4 mm por cada par. Cordón con refuerzo de cuero y ojalillos de metal remachados color negro N° 51 la cantidad 10 unidades por cada lado. Cordón negro de nylon tipo cola de ratón de 1 mtr. de largo, por cada lado. Terminado pintado en tinta negra especial, con embalaje de bolsa individual con el logotipo de la DISERINTE, deberá tener la capacidad de resistir hasta 120 kilos, resistencia al agua y al calor, duración aproximada mínima de un año. Un calzado de caño corto de cuero con altura del Zapatón de 13 cm promedio. Calces: 20% N° 40, 30% N° 41, 30% N° 42, 10% N° 43, 5% N° 44 y 5% N° 45. **Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)**

OBSERVACION: cada oferente deberá presentar una constancia de la INTN de que el material cumple con los requisitos en cuanto a identificación y cuantificación

ITEM 41 - CALZADO DEPORTIVO

Modelo calzado deportivo todo terreno, o de fútbol suizo de color negro y con las siguientes especificaciones técnicas como mínimo: -El corte de la capellada de cuero vacuno plena flor con espesor de 14 y 16 mm. -Forro de capellada interna de tejido sintético, de espesor 0,3 mm como mínimo, con espuma en la parte del talón. -Plantilla de armar cuero vacuno al cromo. -Base o plantilla de pvc sintético y costurado con hilo de nylon Nro. 6 -Contrafuerte conformado por resina material termoplástico. -Logo de la institución en la lengua del calzado. -Cordón negro de 1,30 metros diseño cola de ratón., ajustable con 6 ojalillos laterales. -La costura del corte debe estar confeccionada con hilo nylon N° 40. -La contra plantilla de material sintético con tejido absorbente tipo acolchado. -Terminado pintado en tinta negra especial, deberá tener la capacidad de resistir hasta 120 kilos, resistencia al agua y al calor, duración aproximada mínima un año. -Flexión y torsión dentro de los parámetros normativos IRAM 8524 -Resistencia de adhesión entre capellada y base del calzado: pegado y cosido de muy buena resistencia IRAM 3610:2007. **Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)**

OBSERVACION: cada oferente deberá presentar una constancia de la INTN de que el material cumple con los requisitos en cuanto a identificación y cuantificación

ITEM 42 - BOTAS MILITARES - BOTA DE GOMA PARA LLUVIA

Composición: 100% goma o caucho, con caño alto, ancho y flexible color negro, punta redondeada y con base antideslizante. **Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)**

ITEM 43 PIERNERA DE CUERO ACABADA

Polaina confeccionada en cuero seleccionado.

Realizado en cuero descarnado, curtido al cromo.

Espesor del cuero 1,4 1,6 mm, costuras con atraques en todas sus terminaciones.

Las costuras son realizadas con hilo de algodón 20/3 y 20/4, lustradas, 4 puntadas por cm lineal.

Diseñado para protección de pies y tobillos.

Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)

ITEM 44 - JUEGO UNIFORME MILITAR. TRAJE DE GALA AZUL CON GORRA PARA CADETES ACADEMIL- LICEMIL

Guerrera: sobre medida, de gabardina azul. Los faldones tendrán una abertura y atrás con carteras simuladas de 22 cm a 24 cm, ira abrochada al frente y dos broches en el cuello y con vivo de color del arma o servicio correspondiente en el borde de la abotonadura. Tendrá cuello simple de 3,5 a 4 cm de alto, de gabardina del arma, llevando en el cierre y borde superior el distintivo del color del arma. El largo de la guerrera llegará hasta la falange del dedo pulgar, estando el brazo extendido hacia abajo. Llevará pana negra de 14 cm de ancho y en el borde el distintivo del arma o servicio. Tendrá mariposa con el lugar para colocar un botón dorado chico (no incluye el boton) para pasar el cinturón que estará colocado al lado izquierdo a la altura de la cintura el cual tendrá una medida de 10 cm de largo por 2 cm de ancho, el lugar para el botón estará colocado a 9 cm de la costura de inicio. Pantalón recto de vestir con dos bolsillos delanteros en los costados y dos bolsillos traseros con botones de seguro, llevara en la costura laterales, un vivo fino de color del arma o servicio separado por dos franjas de gabardina del color del arma o servicio, de 3,5 cm de ancho de cada lado. Pollera para cadetes femenina (solo para cadetes Academil) ; de tela gabardina azul, en la costura laterales llevará dos franjas de color vivo de la unidad, la cintura entretelado será de 3,5 cm de ancho y en el parte extremo con un cierre de 15 cm con broches metálicos, el largo de la pollera será hasta 2 cm encima de la rodilla. El Confeccionista será el encargado de comprar la tela gabardina azul, de la tela vivo, de la tela para forro y los accesorios correspondientes del corte, anchuras, entretelas, hombreras, botones acrílico para pantalón, hilo, tela pana y confección terminado., como también se tiene que presentar en las Unidades para la medida por cadetes y entrega terminado en cada unidad. Ajustarse a la muestra del Convocante Gorra: de tela gabardina según el arma, Academil azul y Licemil color gris, composición de materia primas, Charolina fina, carrileras de Charolina negra, cartón, alambre de acero para gorra, acolchados, viseras de cartón forrado con Charolina negra con vivo de cada unidad, con botones negros en las carrileras. Accesorios completo. Ajustarse a la muestra del convocante. La confección de la gorra será de la siguiente manera 80% gorra masculino y 20 % gorra femenino para la Academia Militar. Ajustarse a la muestra del Convocante. El confeccionista será el encargado de la medida y entrega de este articulo terminado en cada unidad. La confección con prueba y la entrega bien terminada. Ajustarse a la muestra conforme a los cadetes femeninos del Ejército de la Academil Observaciones: 1. **Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)** 2. El confeccionista será el encargado de la medida de cada cadete, la cual tendrá que trasladarse a cada unidad (ACADEMIL Ciudad de Capiata y LICEMIL- Ciudad de Ypane).- 3. La recepción de estos uniformes será en el local de la convocante, y que, una vez verificado por la comisión de recepción, la empresa será el responsable de la entrega en cada Unidad. - 4. La oferta deberá incluir todos los accesorios necesarios de acuerdo a la muestra del convocante. - 5. Todas las prendas, deberán ser entregadas por percha, con porta traje de tela TNT color verde olivo, y con cierre de plástico de 80 cm de largo. 6. La Empresa adjudicada deberá tener en cuenta que deberá realizar 1 (un) viaje para sacar la medida, 1 (un) viaje para pruebas de talles y 1 (un) viaje para la entrega a cada personal y últimos ajustes si fuere necesario.

ITEM 45 - JUEGO UNIFORME MILITAR. TRAJE SOCIEDAD (A) CON GORRA PARA CADETES Y ASPIRANTES EJÉRCITO

Guerrera Sociedad (A): sobre medida, de gabardina verde olivo. Los faldones tendrán una abertura y atrás con carteras simuladas de 22 cms. a 24 cms. con 3 botones dorados grandes en cada lado. Ira abrochada al frente con 7 botones grandes y dos broches en el cuello y con vivo de color del arma o servicio correspondiente en el borde de la abotonadura. Tendrá cuello simple de 3,5 a 4 cms. de alto, de gabardina del arma o servicio, llevando en el cierre y borde superior el distintivo del color del arma o servicio. El largo de la guerrera llegará hasta la falange del dedo pulgar, estando el brazo extendido hacia abajo. Llevará gabardina verde olivo de 14 cms. de ancho y en el borde el distintivo del arma o servicio con dos botones dorados grandes en cada pulgada. Tendrá mariposa con el lugar para colocar un botón dorado chico (no incluye el boton) para pasar el cinturón que estará colocado al lado izquierdo a la altura de la cintura el cual tendrá una medida de 10 cm de largo por 2 cm de ancho, el lugar para el botón estará colocado a 9 cm de la costura de inicio Pantalón para franco sociedad (A) : recto de vestir con dos bolsillos delanteros en el costado y dos bolsillos traseros con botones de seguro, llevara en la costura laterales una franja de color vivo de la unidad. Pollera para cadetes femenina (solamente para cadetes de la Academil): de tela gabardina verde olivo, en la costura laterales llevará dos franjas de color vivo de la unidad, la cintura entretelado será de 3,5 cm de ancho y en el parte extremo con un cierre de 15 cm con broches metálicos, el largo de la pollera será hasta 2 cm encima de la rodilla. El Confeccionista será el encargado de comprar la tela gabardina verde Olivo, de la tela para vivos, de la tela para forro y de los accesorios del corte, anchuras, entretelas, hombreras, cierres, botones dorado grande y chico, botones acrílico para pantalón, hilo y confección terminado. La confección con prueba y la entrega bien terminada. Ajustarse a la muestra conforme a los cadetes de cada Unidad. Gorra: de tela gabardina verde olivo con vivo según el arma, composición de materia primas, Charolina fina, carrileras de Charolina negra, cartón, alambre de acero para gorra, acolchados, viseras de cartón forrado con Charolina negra con vivo de cada unidad. Con botones dorado en las carrileras. Accesorio completo. Ajustarse a la muestra del convocante. 23/45 La confección de la gorra será de la siguiente manera para la Academia Militar 80% gorra masculino y 20% gorra femenino, para el Licemil y Escuela de Formación de Sub Oficiales 100% masculino. La confección con prueba y la entrega bien terminada. Ajustarse a la muestra conforme a los cadetes femeninos del Ejército de la Academil. Observaciones: 1. **Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)**. 2. El confeccionista será el encargado de la medida de cada cadete, la cual tendrá que trasladarse a cada unidad Identificar las Unidades y los lugares.- 3. La recepción de estos uniformes será en el local de la convocante, y que, una vez verificado por la comisión de recepción, la empresa será el responsable de la entrega en cada Unidad. - 4. La oferta deberá incluir todos los accesorios necesarios de acuerdo a la muestra del convocante incluido botones dorados. - 5. Todas las prendas, deberán ser entregadas por percha, con porta traje de tela TNT color verde olivo, y con cierre de plástico de 80 cm de largo. 1. La Empresa adjudicada deberá tener en cuenta que deberá realizar 1 (un) viaje para sacar la medida, 1 (un) viaje para pruebas de talles y 1 (un) viaje para la entrega a cada personal y últimos ajustes si fuere necesario

ITEM 46 - JUEGO UNIFORME MILITAR. TRAJES SOCIEDAD (B) SIN GORRA PARA CADETES Y ASPIRANTES EJÉRCITO

Guerrera Sociedad (b): sobre medida, de gabardina blanca. Los faldenes tendrán una abertura y atrás con carteras simuladas de 22 cms. a 24 cms. , ira abrochado al frente y un broche en el cuello. Tendrá cuello de 9 a 10 cm normal. El largo de la guerrera llegará hasta la falange del dedo pulgar, estando el brazo extendido hacia abajo. Tendrá mariposa con el lugar para colocar un botón dorado chico (no incluye el boton) para pasar el cinturón que estará colocado al lado izquierdo a la altura de la cintura el cual tendrá una medida de 10 cm de largo por 2 cm de ancho, el lugar para el botón estará colocado a 9 cm de la costura de inicio Pantalón recto de vestir con dos bolsillos delanteros en los costado y dos bolsillos traseros con botones de seguro, llevara en la costura laterales, un vivo fino de color del arma o servicio separado por dos franjas de gabardina del color del arma o servicio, de 3,5 a 4 cms. de ancho de cada lado. Pollera para cadetes femenina (solamente para cadetes de la Academil): de tela gabardina verde olivo, en la costura laterales llevará dos franjas de color vivo de la unidad, la cintura entretelada será de 3,5 cm de ancho y en la parte extremo con un cierre de 15 cm con broche metálico, el largos de la pollera será hasta 2 cm encima de la rodilla. El Confeccionista será el encargado de comprar la tela gabardina verde Olivo, de la tela para vivos, de la tela para forro y de los accesorios del corte, anchuras, entretelas, hombreras, cierres, botones acrílico para pantalón, hilo y confección terminado. La confección con prueba y la entrega bien terminada. Ajustarse a la muestra conforme a los cadetes de cada Unidad. Observaciones: 1. **Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)**. 2. El confeccionista será el encargado de la medida de cada cadete, la cual tendrá que trasladarse a cada unidad Identificar las Unidades y los lugares.- 3. La recepción de estos uniformes será en el local de la convocante, y que, una vez verificado por la comisión de recepción, la empresa será el responsable de la entrega en cada Unidad. - 4. La oferta deberá incluir todos los accesorios necesarios de acuerdo a la muestra del convocante . - 5. Todas las prendas, deberán ser entregadas por percha, con porta traje de tela TNT color verde olivo, y con cierre de plástico de 80 cm de largo. 6. La Empresa adjudicada deberá tener en cuenta que deberá realizar 1 (un) viaje para sacar la medida, 1 (un) viaje para pruebas de talles y 1 (un) viaje para la entrega a cada personal y últimos ajustes si fuere necesario

ITEM 47 - JUEGO UNIFORME MILITAR. CINTURON PARA FRANCO CON TIRO LARGO Y CORTO CON JUEGO COMPLETO PARA CADETES ACADEMIL - LICEMIL

Composición charol negro forrado con cuero negro de 1,10 metros de largo como mínimo, con dos argollas oblongas de metal dorado, con una hebilla de bronce dorado logotipo República del Paraguay con sujetador incluido (cadenita), dos tiros con dos mosquetones y dos hebillas logotipo cachorro león cada uno, una cadenilla con gancho de metal dorado de 25 cm de largo. **Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)**

ITEM 48 - JUEGO UNIFORME MILITAR. CINTURON PARA FRANCO SENCILLO CON JUEGO COMPLETO PARA ASPIRANTES A SO

Composición charol negro forrado con cuero negro de 1,10 metros de largo como mínimo, con dos argollas oblongas de metal dorado, con una hebilla de bronce dorado logotipo República del Paraguay con sujetador incluido (cadenita). **Ajustarse a la muestra de la Convocante (Diseño, Tono, Corte y Confeccion)**

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 2115/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DE LOS PLIEGOS ESTÁNDARES A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANÓNIMAS CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL ESTADO Y MUNICIPALIDAD, EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03.

IDENTIFICACIÓN

1. **INSTITUCIÓN:** Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército
2. **NOMBRE Y CARGO:** DIRECTOR DISERINTE
3. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** SUBDIRECCION DE MATERIALES.

JUSTIFICACIÓN DEL LLAMADO

Llamado para Textiles y Vestuarios año 2024:

La presente solicitud tiene por objeto satisfacer las necesidades de Textiles y Vestuarios a ser utilizados por el personal de Tropa del Ejército y del Comando Logístico, a lo largo del ejercicio fiscal 2024, cumpliendo con la Directiva General Bienio y demás exigencias del Escalón Superior.

IDENTIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN

La presente solicitud para llamado de Textiles y Vestuarios es periódica para cada ejercicio fiscal por tratarse de una necesidad para el personal del Tropa del Ejercito y del Comando Logístico, los cuales son ineludibles para poder cumplir con las diversas actividades militares en guarnición.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de cada artículo que comprende la presente solicitud fue elaborada tras un trabajo de identificación específica de los bienes que servirían para cubrir las necesidades de Vestuarios y Equipos del personal de Tropa del Ejército y del Comando Logístico. Para tal efecto se tuvo en cuenta la optimización en la utilización de los mismo, posterior comparación con otros artículos de similares características, buscando siempre la economía y eficiencia, y las fuentes utilizadas fueron los posibles oferentes, contratos anteriores y las características extraídas de las diferentes páginas de Internet.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A SER REALIZADOS SERA MAXIMO DE 15 (QUINCE) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA DISERINTE-AD REFERÉNDUM con ID: 437691

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes
1	53102701-009	Traje camuflado con kepis, chapeu y funda	UNIDAD	2.900	Ruta transchaco km 13 1/2 UOC N° 5	Diciembre / 2024

2	53102701-009	Traje de gabardina verde olivo y birrete con vivo del arma	UNIDAD	2.859
3	53102701-002	Remera verde olivo con cuello escote V	UNIDAD	2.300
4	53102701-002	Remera de algodón cuello redondo color verde musgo	UNIDAD	2.300
5	53102701-002	Remera deportiva color gris de algodón	UNIDAD	2.200
6	53102701-002	Remera mangas largas de tela polar con cuello redondo	UNIDAD	2.000
7	53102701-008	Pantaloncito para deporte	UNIDAD	2.200
8	53102303-002	Anatomico	UNIDAD	2.200
9	53102402-001	Calcetín largo color gris de algodón para fútbol	UNIDAD	2.200
10	53102402-001	Calcetín color negro de algodón para uso diario	UNIDAD	2.200
11	46181525-002	Campera doble faz (v/o y camuflado pixelado)	UNIDAD	1.200
12	53102501-002	Cinto de Cañamo verde con hebilla dorada	UNIDAD	2.500
13	60101401-001	Distintivos brevet bordado de logotipo tricolor con cierre magnetico para camuflado	UNIDAD	600
14	60101401-001	Distintivos brevet bordado ejercito con cierre magnético para camuflado	UNIDAD	600
15	60101401-001	Distintivos brevet bordado de logotipo con cierre magnético para camuflado	UNIDAD	600
16	60101401-001	Distintivos porta nombre breve bordado con apellido con cierre magnético para camuflado	UNIDAD	600
17	60101401-001	Cucarda Tricolor	UNIDAD	2.558
18	53102516-004	Boina de paño negro para Regimiento Escolta Presidencial	UNIDAD	50
19	53102701-009	Traje para Licenciado con Kepis	UNIDAD	3000
20	53102501-002	Cinto de Cañamo verde con hebilla niquelado para licenciado	UNIDAD	3000
21	60101401-001	Brazal	UNIDAD	400
22	46181506-001	Poncho color verde	UNIDAD	150

23	53102701-009	Traje media gala (camisa blanca y pantalón color azul con vivo del arma)	UNIDAD	100
24	46181525-001	Pilotin impermeable para lluvia, de plástico especial, color camuflado Pixelado, modelo con capucha	UNIDAD	99
25	52121701-001	Toalla de baño en juego	UNIDAD	1801
26	56101508-001	Colchon	UNIDAD	745
27	52121505-001	Almohada	UNIDAD	740
28	52121509-001	Ropa de cama (sabana y funda para almohada)	UNIDAD	1400
29	52121508-001	Frazada verde olivo de una plaza	UNIDAD	450
30	49121508-001	Mosquitero	UNIDAD	100
31	53102701-009	Juego de cartucheras negras	UNIDAD	296
32	55121706-002	Pabellón Nacional de Guerra con porta regaton	UNIDAD	2
33	55121706-003	Pabellon Nacional de 1,5 metros	UNIDAD	250
34	55121706-003	Pabellón Nacional de 3 metros	UNIDAD	50
35	55121706-003	Pabellón Nacional de 5 metros	UNIDAD	51
36	55121706-003	Pabellón Ornamental	UNIDAD	60
37	55121706-003	Banderín de honor para Comandante	UNIDAD	150
38	55121706-002	Estandarte de unidad	UNIDAD	75
39	46181612-001	Bota de uso militar color negro de cuero	UNIDAD	3.102
40	46181612-001	Bota caño corto (zapaton para licenciado)	UNIDAD	3130
41	53111901-001	Calzado deportivo de cuero vacuno color negro	UNIDAD	3122
42	53111501-001	Bota para lluvia	UNIDAD	300
43	46181520-001	Pienera de cuero acabada	UNIDAD	939

44	53102701-009	Traje de gala azul con Gorra para cadetes Academil-Licemil	UNIDAD	220
45	53102701-009	Traje Sociedad (A) con botones y gorra para cadetes y Aspirantes Ejercito	UNIDAD	715
46	53102701-009	Traje Sociedad (B) sin gorra para cadetes y Aspirantes Ejercito	UNIDAD	715
47	53102701-009	Cinturon para franco con tiro largo y corto con juego completo para cadetes Academil-Licemil	UNIDAD	220
48	53102701-009	Cinturon para franco sencillo con juego completo para Aspirantes a SO	UNIDAD	495

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión / Acta de recepción	Nota de Remisión / Acta de recepción	MARZO/2024
Nota de Remisión / Acta de recepción	Nota de Remisión / Acta de recepción	ABRIL/2024
Nota de Remisión / Acta de recepción	Nota de Remisión / Acta de recepción	MAYO/2024
Nota de Remisión / Acta de recepción	Nota de Remisión / Acta de recepción	JUNIO/2024
Nota de Remisión / Acta de recepción	Nota de Remisión / Acta de recepción	JULIO/2024

Nota de Remisión / Acta de recepción	Nota de Remisión / Acta de recepción	AGOSTO/2024
Nota de Remisión / Acta de recepción	Nota de Remisión / Acta de recepción	SETIEMBRE/2024
Nota de Remisión / Acta de recepción	Nota de Remisión / Acta de recepción	OCTUBRE/2024
Nota de Remisión / Acta de recepción	Nota de Remisión / Acta de recepción	NOVIEMBRE/2024
Nota de Remisión / Acta de recepción	Nota de Remisión / Acta de recepción	DICIEMBRE/2024

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
 2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
 3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.
- En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión. La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas. La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas. La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
<ul style="list-style-type: none">• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios
<ul style="list-style-type: none">• Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
<ul style="list-style-type: none">• Original o fotocopia del consorcio constituido.
<ul style="list-style-type: none">• Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
<ul style="list-style-type: none">• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

2. La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
- d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: A plazos, conforme a la disponibilidad del Plan de Caja aprobado por el Ministerio de Hacienda en forma mensual por FF 10 por el monto de la factura presentada dentro de un plazo máximo de 60 (sesenta) días., sujeto a aprobación para el Ejercicio Fiscal año 2024.-

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

EL ANTICIPO A APLICARSE SERÁ DE 3%, SI FUERA ADJUDICADA UNA EMPRESA MIPYMES.

Se otorgará un anticipo en el caso de que sea adjudicado una MIPYMES en cumplimiento del Art. 188 de la Ley N° 7050/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" y el Art. 353 de su Decreto N° 8759/23, así como la CIRCULAR DNCP N° 02/2023:

Otorgamiento de anticipos a MIPYMES:

Las convocantes deberán prever el pago de un anticipo en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultare adjudicada en un procedimiento de contratación de bienes, obras, servicios o consultorías, salvo que hubieren justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.

Asimismo, el anticipo será aplicable en caso de que una MIPYMES resulte beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual.

El anticipo previsto para las MIPYMES será aplicable a todos los llamados comunicados a la DNCP desde la publicación de la Ley N° 7050/2023 en la Gaceta Oficial (05 de enero del 2023).

En ningún caso, el anticipo podrá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato

- a) Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: **diez (10) días corridos posteriores desde la firma del contrato**
- b) Dirección: Ruta Transchaco km 13 1/2
- c) Horario de atención: 07:00 a 12:00 hs
- d) Oficina y/o departamento: Giraduría - DISERINTE
- e) Responsable de la recepción: CNEL DCEM CARLOS DANIEL SILVA BENITEZ
- f) Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **diez (10) días corridos a partir de la recepción total de las documentaciones solicitadas.-**
- g) La amortización del anticipo se realizará: de 10 % del monto total de cada recepción.-

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.
3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.
4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.
7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.
8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.
10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$P = P_0 \times C$$

C_0

Dónde:

P: Precio Reajustado de la oferta.

P₀: Precio original de la oferta.

C: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

C_0 : Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato (DISERINTE) por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes no entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,50

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

